



Gobierno Municipal de Rayón, S..P.
Administración 2024-2027



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
NUMERO DE OFICIO: UT/SOL/032/2024
ASUNTO: SOLICITUD
Rayón SLP, A 16 de Noviembre del 2024

Xavier Diaz
P R E S E N T E .-

En atención a su solicitud de información registrada en el Sistema de Solicitudes de Información SISA I 2.0 – PNT con número de folio **241229724000058**, recibida en esta Unidad de Transparencia el día 11 de noviembre del año 2024, mediante la cual señala el siguiente requerimiento de información que se transcribe:

Solicito se me envíe por este medio en forma digitalizada la siguiente información:

- Las iniciativas anuales de leyes de ingresos; y presupuesto de egresos de los municipios incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos, apartados específicos con la información siguiente: a) Leyes de ingresos 1. Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una, incluyendo los recursos federales que se estimen serán transferidos por la Federación, a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales. 2. Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras, o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos. b) Presupuesto de egresos: 1. Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros. 2. El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados. 3. La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativas, funcionales, programáticas, económicas y, en su caso, geográficas y sus interrelaciones, que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados. En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos, se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos señalados en esta fracción, se establecerán conforme a lo dispuesto por la Ley

2024 “Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí”

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63

Al contestar este oficio sírvase usted citar el número del mismo y fecha en que se gira a fin de facilitar su tramitación, así como tratar por separado los asuntos cuando sean diferentes.



General de Contabilidad Gubernamental del H. Ayuntamiento del periodo comprendido del 01 de octubre de 2024 a la fecha.

Solicito se me envíe por este medio en forma digitalizada la siguiente información:

-La información de los movimientos de ingresos y egresos, que deberán contener, en el caso de egresos, el monto, beneficiario, concepto, fecha, folio, institución bancaria y funcionario que lo autoriza. En el caso de ingresos, el número de entero, monto, concepto, contribuyente y fecha. Además, la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos por cualquier concepto, durante el ejercicio. Las cuentas bancarias a que se refiere el párrafo anterior se harán del conocimiento previo a la Tesorería de la Federación, para el efecto de la radicación de los recursos del H. Ayuntamiento del periodo comprendido del 01 de octubre de 2024 a la fecha.

Conforme al Art. 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se le redirige a la página WEB de la CEGAIP en donde mensualmente se carga la información referente a la que usted solicita:

- Las iniciativas anuales de leyes de ingresos; y presupuesto de egresos de los municipios incluirán en sus respectivas leyes de ingresos y presupuestos de egresos, apartados específicos con la información siguiente: a) Leyes de ingresos 1. Las fuentes de sus ingresos sean ordinarios o extraordinarios, desagregando el monto de cada una, incluyendo los recursos federales que se estimen serán transferidos por la Federación, a través de los fondos de participaciones y aportaciones federales, subsidios y convenios de reasignación; así como los ingresos recaudados con base en las disposiciones locales. 2. Las obligaciones de garantía o pago causante de deuda pública u otros pasivos de cualquier naturaleza con contrapartes, proveedores, contratistas y acreedores, incluyendo la disposición de bienes o expectativa de derechos sobre éstos, contraídos directamente o a través de cualquier instrumento jurídico considerado o no dentro de la estructura orgánica de la administración pública correspondiente, y la celebración de actos jurídicos análogos a los anteriores y sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito el canje o refinanciamiento de otras, o de que sea considerado o no como deuda pública en los ordenamientos aplicables. Asimismo, la composición de dichas obligaciones y el destino de los recursos obtenidos. b) Presupuesto de egresos: 1. Las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros. 2. El listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados. 3. La aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativas, funcionales, programáticas, económicas y, en su caso, geográficas y sus interrelaciones, que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados. En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos, se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos señalados en esta fracción, se establecerán conforme a lo dispuesto por la Ley

2024 "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"



Gobierno Municipal de Rayón, S.P.
Administración 2024-2027



General de Contabilidad Gubernamental del H. Ayuntamiento del periodo comprendido del 01 de octubre de 2024 a la fecha.

Esta información la puede consultar en los siguientes links

<http://www.cegaiplp.org.mx/webcegaip2024.nsf/712e2e985e79db6386258345006f5de6/2bbda72ab3dec15a06258bd100829fa2?OpenDocument>

<http://www.cegaiplp.org.mx/webcegaip2024.nsf/712e2e985e79db6386258345006f5de6/b382425f8299340506258bd200011570?OpenDocument>

<http://www.cegaiplp.org.mx/webcegaip2024.nsf/712e2e985e79db6386258345006f5de6/5e946f909e5a1be406258bd1008300ed?OpenDocument>

<http://www.cegaiplp.org.mx/webcegaip2024.nsf/712e2e985e79db6386258345006f5de6/9dc191e90d3dcc0806258bd20003b4ac?OpenDocument>

La información solicitada se entrega de acuerdo a los artículos 59, 60, 61, 152 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

-La información de los movimientos de ingresos y egresos, que deberán contener, en el caso de egresos, el monto, beneficiario, concepto, fecha, folio, institución bancaria y funcionario que lo autoriza. En el caso de ingresos, el número de entero, monto, concepto, contribuyente y fecha. Además, la relación de las cuentas bancarias productivas específicas en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos por cualquier concepto, durante el ejercicio. Las cuentas bancarias a que se refiere el párrafo anterior se harán del conocimiento previo a la Tesorería de la Federación, para el efecto de la radicación de los recursos del H. Ayuntamiento del periodo comprendido del 01 de octubre de 2024 a la fecha.

Esta información la puede consultar en los siguientes links

<http://www.cegaiplp.org.mx/webcegaip2024.nsf/712e2e985e79db6386258345006f5de6/7a8580d99bc6dcab06258bd100832f64?OpenDocument>

<http://www.cegaiplp.org.mx/webcegaip2024.nsf/712e2e985e79db6386258345006f5de6/42320b267bbc848306258bd1002648e2?OpenDocument>

La información solicitada se entrega de acuerdo a los artículos 59, 60, 61 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

2024 "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63

Al contestar este oficio sírvase usted citar el número del mismo y fecha en que se gira a fin de facilitar su tramitación, así como tratar por separado los asuntos cuando sean diferentes.



Gobierno Municipal de Rayón, S.P.
Administración 2024-2027

RAYÓN

CRECIENDO JUNTOS, AVANZANDO SIEMPRE

— GOBIERNO MUNICIPAL 2024 - 2027 —

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
MUNICIPIO DE RAYÓN S.P.
ADMINISTRACION 2024-2027
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

ING. GREGORIO PÉREZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Al contestar este oficio sírvase usted citar el número del mismo y fecha en que se gira a fin de facilitar su tramitación, así como tratar por separado los asuntos cuando sean diferentes.

2024 "Año del Bicentenario del Congreso Constituyente del Estado de San Luis Potosí"

Jardín Hidalgo # 110, C.P. 79740
Centro Rayón, S. L. P.
Tels: (487) 87 7 00 61 Fax: 87 7 00 63